



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 - 2016-GRA/CR

Ayacucho, 12 de julio de 2016

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2016, trató el tema relacionado a la asistencia de los miembros del Consejo Regional en la Primera Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 002-2016-GRA/CR de fecha 30 de junio de 2016, el señor Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho Regional, aprueba la Convocatoria para la realización de la Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas el día viernes 22 de julio del 2016; con la lectura del documento y el debate de los señores miembros del Consejo Regional;

Que, la instancia del Consejo Regional del Gobierno Regional en el marco al numeral 2. y 3. del artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Principios Rectores de las Políticas y la Gestión Regional la Transparencia y Gestión moderna y rendición de cuentas, el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el señor Presidente del Consejo Regional informará en la I Audiencia Pública Descentralizada de manera transparente, constructiva y con autocrítica los avances, logros, limitaciones, dificultades que se ha tenido que afrontar e impulsar durante los dieciocho meses de Gestión Legislativa;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la asistencia de los señores Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Sabino Aucatoma Aguirre, Alix Jorge Aponte Cervantes, Vicente Chaupín Huaycha, Miguel Ángel Vila Romero, Lidia Edith Borda Lactahuamán, Lisbeth Rocío Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Nilton Salcedo Quispe, Grever Huarner Arce Amao, Anibal Poma Sarmiento, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamani y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Regional; en la Primera Audiencia Pública Regional Descentralizada programado para el día 22 de julio de 2016, a horas 09:00 a.m. en la ciudad de Cora Cora capital de la provincia de Parinacochas.

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales y Secretaría Técnica del Consejo Regional, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervantes
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074 - 2016-GRA/CR

Ayacucho, 12 de julio de 2016

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 06 de julio de 2016, trató el tema relacionado a la asistencia de los miembros del Consejo Regional en la Primera Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Regional N° 002-2016-GRA/CR de fecha 30 de junio de 2016, el señor Gobernador (e) del Gobierno Regional de Ayacucho Regional, aprueba la Convocatoria para la realización de la Audiencia Pública Regional Descentralizada en la ciudad de Cora Cora, capital de la provincia de Parinacochas el día viernes 22 de julio del 2016; con la lectura del documento y el debate de los señores miembros del Consejo Regional;

Que, la instancia del Consejo Regional del Gobierno Regional en el marco al numeral 2. y 3. del artículo 8° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Principios Rectores de las Políticas y la Gestión Regional la Transparencia y Gestión moderna y rendición de cuentas, el Reglamento Interno del Consejo Regional y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; el señor Presidente del Consejo Regional informará en la I Audiencia Pública Descentralizada de manera transparente, constructiva y con autocrítica los avances, logros, limitaciones, dificultades que se ha tenido que afrontar e impulsar durante los dieciocho meses de Gestión Legislativa;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 28968, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la asistencia de los señores Consejeros Regionales: Rubén Loayza Mendoza, Víctor Hugo Pillaca Valdez, Sabino Aucatoma Aguirre, Alix Jorge Aponte Cervantes, Vicente Chaupín Huaycha, Miguel Ángel Vila Romero, Lidia Edith Borda Llactahuamán, Lisbeth Rocio Ucharima Chillce, Rubén Escriba Palomino, Nilton Salcedo Quispe, Grever Huarner Arce Amao, Anibal Poma Sarmiento, Digna Emérita Veldy Canales y Daysi Pariona Huamani y equipo técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Regional; en la Primera Audiencia Pública Regional Descentralizada programado para el día 22 de julio de 2016, a horas 09:00 a.m. en la ciudad de Cora Cora capital de la provincia de Parinacochas .

Artículo Segundo.- Transcribir el presente Acuerdo Regional a los señores Consejeros Regionales y Secretaría Técnica del Consejo Regional, para conocimiento y fines.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Mg. Alix Jorge Aponte Cervante

PRESENTE